

REUNION 22 de septiembre 2010 FUNDACION INES LUNA TERRERO

**PROYECTO DE REHABILITACION DE LA CASA DE
“EL CUARTON DE TRAGUNTIA” PARA POSADA DE
TURISMO RURAL.**

**Polígono 2, parcela 4.
TRAGUNTIA. POZOS DE HINOJO
(SALAMANCA)
PROMOTOR:
FUNDACION INES LUNA TERRERO**

JOSE ARRIBAS MINGUEZ
ARQUITECTO

C/ SAN PABLO, 13-15, 3ªA. 37001 SALAMANCA
PI/ DE ESPAÑA, 7, oficina 4. 37210 VITIGUDINO
Tf./Fax 923.261364 jose.arribas@coal.es



MEMORIA DESCRIPTIVA

C- EL CUARTON presentacion sept 2010

PROYECTO DE REHABILITACION DE LA CASA DE "EL CUARTON DE TRAGUNTIA" PARA POSADA DE TURISMO RURAL. Polígono 2, parcela 4. TRAGUNTIA. POZOS DE HINOJO (SALAMANCA) PROMOTOR: FUNDACION INES LUNA TERRERO

1.- OBJETO

Se trata de la rehabilitación del conjunto de edificios existentes en la finca "El Cuartón de Traguntia" para uso hostelero denominado Posada de Turismo Rural recogido en el decreto 84/1995, de 11 de mayo, de ordenación de los alojamientos de turismo rural en Castilla y León. Las obras necesarias consistirán en la rehabilitación de la casa de D^a. Inés Luna Terreno y los jardines e instalaciones existentes, así como su ampliación en función de las demandas que el uso definitivo demande.

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. José Arribas Mínguez. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

2.- DESCRIPCION

El solar donde inicialmente se pretende la actuación tiene la siguiente descripción aportada por la Fundación:

Finca "EL CUARTON- TRAGUNTÍA Pozos de Hinojo- Salamanca: 650 H.

Contiene una parcela de 1,7 Has. donde se ubica el palacete que fue Residencia de la Fundadora de unos 974,44 m² construidos, Capilla-ermita, Horno, estanques, piscina, paseos, cenadores, zona ajardinada, edificio auxiliar –cochera-, construcciones que a excepción de la casa del guarda reformada por acuerdo del Patronato están en estado ruinoso. La finca se dedica a pastos y cuenta con una amplia superficie de encina y roble.

CASA GUARDA: Superf. 120 m². , ALMACEN: 120 m²: 240 m²

Referencia Catastral: 000600100QF23G0001JQ – Superf. 240 m²

La casa se encuentra en la finca llamada "El Cuartón". El conjunto de la casa y los jardines fueron construidos en el año 1920 y fueron propiedad de la familia Luna Terrero, ocupándola D^a. Inés Luna Terrero hasta el año 1953.

Los jardines y otros elementos que rodean la casa, estanques, piscina, paseos, cenadores, están actualmente en estado de abandono, al igual que la casa, e invadidos por la vegetación que impiden ver los paseos de piedra que unen los

diferentes espacios. Se ha procedido al levantamiento topográfico del recinto de los vestigios de las trazas del jardín, siendo el plano resultante muy alentador respecto a la recuperación del diseño original. Habrá de hacer una selección de las especies arbóreas existentes, discriminando las que por el paso del tiempo se han convertido en invasoras. El trazado está basado en el clásico jardín latino, con parterres, pérgolas, rotondas y fuentes que organizan el itinerario, con elementos singulares que sirven de bisagra a los cambios de dirección. Las especies predominantes son el ciprés, el cedro, el pino y la encina.

El conjunto está situado en una gran dehesa en el municipio de Pozos de Hinojo, localidad de Traguntía, una muy pequeña parte de la dehesa, concretamente 1,7 Ha. que actualmente están cercadas, es donde se sitúa la vivienda, una ermita, un edificio auxiliar para cochera y una vivienda del guarda, Toda esta zona de 1,7 Ha están ajardinadas. Se realizó un jardín que ahora sólo se intuye por los restos que aparecen a la vista y que cuando se realice la limpieza permitirá observar un conjunto de edificaciones, jardines, espacios que ofrecen la piscina, elementos de fuentes, estanques, mobiliaria de jardinería, pérgolas, cenadores y senderos de piedra que unen las diferentes zonas y edificios. La gran calidad arquitectónica que ofrece la vivienda junto a la rehabilitación del jardín y otros edificios anexos de gran interés por su gran calidad ofrecerán un conjunto sorprendente por lo que dejan entrever los elementos que actualmente quedan a la vista,

El edificio de la casa tiene tres plantas, aunque la ocupación de la planta segunda no coincide en toda la superficie con el resto de las plantas inferiores. Tiene de una bodega a la que se accede desde la cocina, y una zona en sótano destinada a instalaciones de calefacción. Da la impresión de que edificio se realizó en varias fases al existir falta de trabazón con el resto del edificio de las dos torres que se sitúan en los dos laterales. Por otra parte, el porche de entrada parece también realizado en fechas posteriores al edificio inicial como un añadido de conveniencia. La fachada principal por detrás del porche de planta baja y de la galería de la planta primera; así como los materiales utilizados en esta zona que no coinciden con el resto del edificio. Un de su zona principal y el añadido de las dos torres que plantea una planta aunque simétrica irregular rompiendo con la típica distribución rectangular de la época. En planta baja, la vivienda se distribuye para separar las diferentes zonas de tal forma, que en el eje se sitúa un gran vestíbulo donde se coloca la escalera principal y la biblioteca. En la parte central y el lateral derecho se distribuye la zona noble de la vivienda colocando en esta planta un dormitorio. Al lado izquierdo se sitúa la zona de servicio, con dos cocinas, despensa, la citada bodega en planta sótano y con una entreplanta de escasa altura. La planta baja dispone de tres entradas. En la parte posterior de la vivienda existía una terraza cubierta de la que únicamente quedan dos pilastras en pie. En planta segunda se distribuyen dos dormitorios con baños incorporados en el paso a la terraza de las dos torres, con cuatro espacios que parecen destinados a almacenes por su pequeña anchura. El tabique central divide la ventana existente en dos partes; parece que esta distribución ha podido tener alteraciones desde la construcción inicial de la vivienda.

La cubierta se realizó con teja plana, material que no era el más tradicional. Quizá fuese debido a la fuerte pendiente que tienen algunos faldones que facilitaban su cubrición con ese material.

Los alzados se plantean con los siguientes materiales:

- . Sillares de granito en esquinas, jambas y dinteles.
- . Enfoscado de mortero de cemento y cal,

3.- SUPERFICIES

Estas superficies han sido obtenidas del levantamiento de los planos de la casa y del levantamiento topográfico realizado y servirán de base para la valoración de las obras de rehabilitación de la casa.

EDIFICIO DE "EL CUARTON"

<u>SUPERFICIES CONSTRUIDAS</u>	<u>m²</u>
PLANTA SOTANO	54,29 m ²
PLANTA BAJA	364,14 m ²
PLANTA PRIMERA	364,14m ²
PLANTA SEGUNDA	238,61 m ²
PLANTA BAJO CUBIERTA	165,20m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	1176,77 m²

EDIFICIO anejo de INSTALACIONES

<u>SUPERFICIES CONSTRUIDAS</u>	<u>m²</u>
PLANTA BAJA	92,73 m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	92,73 m²

EDIFICIO DE LA ERMITA

<u>SUPERFICIES CONSTRUIDAS</u>	<u>m²</u>
PLANTA BAJA	101,13 m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	101,13m²

4.- PATOLOGIAS DEL EDIFICIO DE LA CASA

Inicialmente y pendiente de un estudio mas preciso, asi como la realización de ensayos de control de calidad de la estructura existente, que se desarrollarían con la redacción del correspondiente proyecto de Rehabilitación y de adecuación a los usos previstos, el principal problema del edificio son las patologías producidas por el mal estado de la cubierta que han producido varios fallos de la estructura de la cubierta, que están provocando la entrada de agua, lo que provocará, si no se pone remedio rápidamente, al colapso de toda la estructura del edificio.

Como consecuencia de lo anterior se están deteriorando los forjados de madera, las bóvedas y falsos techos. La carpintería está totalmente deteriorada; se puede ver en las fotografías de los miradores. La casa en general y particularmente la biblioteca han sufrido el ataque de los saqueadores, de forma que, han arrancado las vitrinas que disponían de *vidrio* emplomado. Se han destrozado de la misma forma casi todas las chimeneas, con lo que unido al problema estructura esta el del deterioro continuo por el saqueo mencionado. Aparecen grietas y fisuras de cierta importancia en alguna zona del edificio, posiblemente de asientos de la cimentación, que deberán ser objeto de recalce. La escalera está en muy mal estado de conservación así como las instalaciones, carpinterías de madera interior y exterior, los pavimentos, etc. En los jardines, todos los elementos decorativos que se intuye existieron, tale como estatuas y elementos decorativos de la piscina y pérgolas han desaparecido. Existen todavía algunos fustes de farolas de la zona de los jardines. Otros elementos metálicos que conformaban los espacios exteriores de jardín también han desaparecido.

La vivienda, en general, dado su gran interés arquitectónico debe ser objeto de una rehabilitación profunda, primero estructuralmente junto a la cubierta lo que evitará colapso anunciado de toda la estructura del edificio y segundo la adecuación a los usos hosteleros que se prevén por parte de la Fundación.

5.- CONDICIONES URBANISTICAS.-

La Finca de "El Cuartón de Traguntia" Se encuentra situada en el término municipal de Pozos de Hinojo. El planeamiento vigente en este termino municipal en la Delimitación de Suelo de Urbano aprobada definitivamente el día 13 de junio de 1990. Dada esta figura de planeamiento la actividad urbanística está regulada en el suelo rustico por las determinaciones de las Normas Subsidiarias y Complementarias municipales de ámbito provincial de Salamanca aprobadas definitivamente el día 4 de julio de 1989.

Por otra parte se tendrá a lo dispuesto por la legislación urbanística autonómica: la Ley 4/2008 de 15 de septiembre, de medidas de Urbanismo y Suelo (BOCyL de 18 de septiembre de 2008) y la modificación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, decreto 45/2009, de 9 de julio (BOCyL de 17 de julio de 2009) que entro en vigor el 17 de agosto de 2009.

Analizando las condiciones de las Normas Subsidiarias y Complementarias municipales de ámbito provincial de Salamanca para los usos **TURISTICO PERMANENTE** y/o **DOTACIONAL** las actuaciones que se pretenden realizar estarían dentro de los parámetros establecidas por estas normas. Sin embargo, se recomienda la redacción de un Plan Especial de Ordenación y Protección del conjunto de la finca "El Cuartón de Traguntia" para que se planifique su desarrollo posterior y no se realicen improvisaciones futuras.

6.- USO HOSTELERO

En las obras de rehabilitación de la casa del Cuartón se pretende su adaptación para el uso de Posada de Turismo Rural recogido en el decreto 84/1995, de 11 de mayo, de ordenación de los alojamientos de turismo rural en Castilla y León, así como dotarla de las medidas de accesibilidad definidas por el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, decreto 217/2001 de 30-AGO-01, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 04-SEP-01). La ocupación en el número de camas se limitará a 20 plazas para el cumplimiento de las condiciones de seguridad de incendios contenidas en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación CTE (BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006) y en concreto el objetivo del requisito básico "Seguridad en caso de Incendio" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características del proyecto y construcción del edificio, así como de su mantenimiento y uso previsto.

Las fases de la obra se pueden definir dentro de los siguientes capítulos:

- 1.- REHABILITACION DE LA CASA DE "EL CUARTON" PARA POSADA RURAL**
- 2.- INFRAESTRUCTURAS**
- 3.- REHABILITACION DE LOS JARDINES**
- 4.- RECONSTRUCCION DE LA ERMITA.**

Como resultado de la adaptación han resultado inicialmente las siguientes dependencias:

SUPERFICIES UTILES

	m²
PLANTA SOTANO	
Escalera	3.01
Pasillo	6.09
Vestuario 1	5.00
Vestuario 2	4.05
Dispensa	8.35
	26.50
PLANTA BAJA	
Zaguán	19.73
Recepción	27.40
Comedor	50.40
Cocina	30.94
Cuarto de basuras	3.05
Pasillo	4.79

Pasillo	8.94
Bajada planta sótano	5.73
Dirección	14.86
Despacho	12.05
Aseo	2.90
Salón	18.20
Sala de juegos	16.34
Aseo 1	3.60
Aseo 2	4.04
Habitación adaptada	18.08
Aseo	<u>3.85</u>
	244.60
Nevero	6.92

PLANTA PRIMERA

Escalera	9.72
Vestíbulo	19.06
Pasillo	8.27
Pasillo	5.81
Galería	18.86
Habitación 1	25.42
Aseo	4.75
Habitación 2	16.01
Salón	14.10
Aseo	5.31
Habitación 3	20.01
Aseo	5.51
Habitación 4	20.01
Aseo	5.51
Habitación 5	15.30
Salón	14.10
Aseo	5.93
Habitación 6	26.63
Aseo	<u>5.65</u>
	245.96

PLANTA SEGUNDA

Escalera	9.10
Vestíbulo	20.24
Pasillo	4.27
Habitación 1	16.35
Aseo	4.26
Terraza	21.39
Habitación 2	20.01
Aseo	5.51
Habitación 3	20.01
Aseo	5.51
Habitación 4	16.35
Aseo	4.26
Terraza	<u>20.49</u>

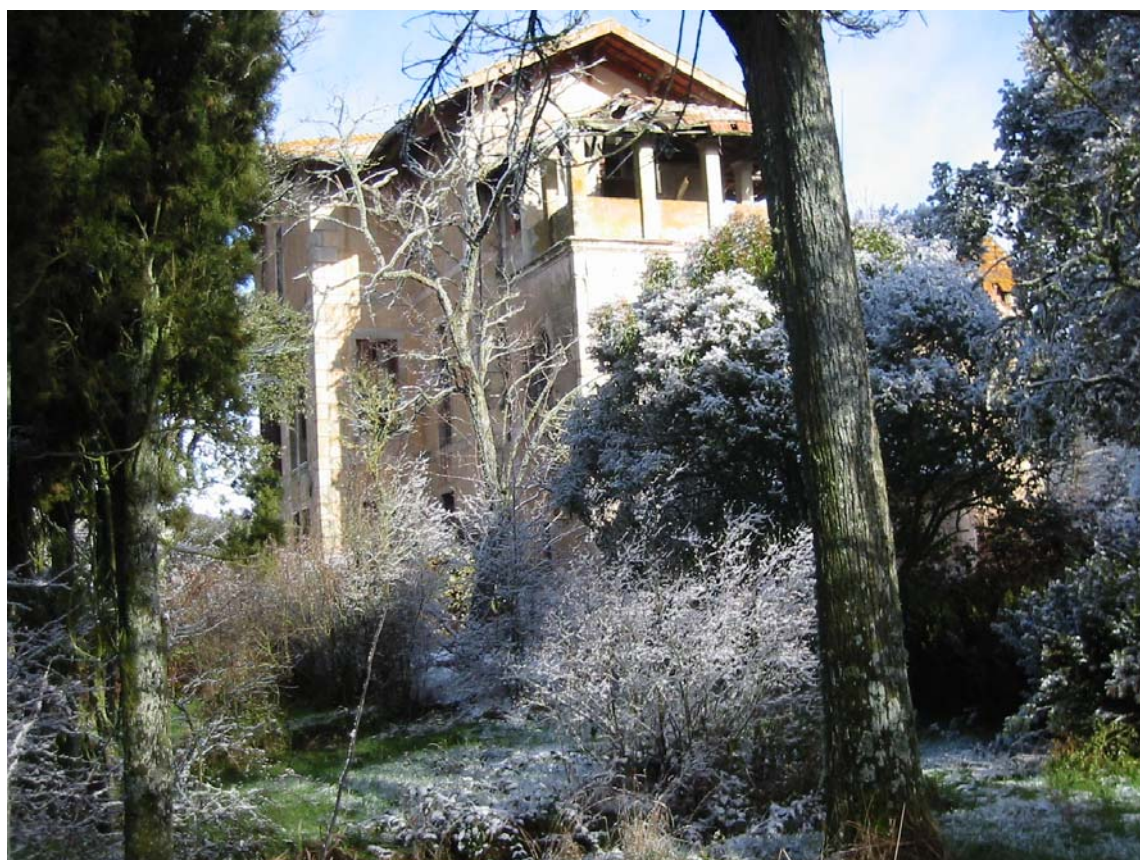
167.15

PLANTA BAJO CUBIERTA

Vivienda

Hall	6.08
Salón-cocina	26.72
Dormitorio 1	22.04
Aseo	5.10
Dormitorio 2	22.04
Aseo	5.10
Total VIVIENDA	<hr/> 87.08

7.- REPORTAJE FOTOGRAFICO













Durante el año pasado se tomaron algunas medidas de protección del edificio consistentes en el apeo de arcos y dinteles más afectados, así como la realización de muros de consolidación y cierre de huecos que afectaban a la seguridad frente a entrada no deseadas de personas ajenas y a la estabilidad del edificio. Se adjuntan fotografías de algunas de estas actuaciones.





	DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC		
	Provincia: 37 - SALAMANCA Municipio: 259 - POZOS DE HINOJO Agregado: 0 Zona: 0 Polígono: 2 Parcela: 4		
Coordenadas UTM del centro	Fecha de vuelo de la foto del centro de la parcela: 00/2001		
	Año de renovación Catastral: 2003		
X: 720895,70 Y: 4639372,18 HUSO: 29	Fecha de impresión: 19/09/2007		
	Escala aproximada de impresión: 1: 1500		
			
PÁGINA 1			

NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1ºA). Uno del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción.

ÍNDICE

0.- Normas de Carácter General

1.- Estructuras

- 1.1.- Acciones en la Edificación
- 1.2.- Acero
- 1.3.- Fábrica
- 1.4.- Madera
- 1.5.- Hormigón
- 1.6.- Forjados

2.- Instalaciones

- 2.1.- Agua
- 2.2.- Ascensores
- 2.3.- Audiovisuales, Antenas y Telecomunicaciones
- 2.4.- Calefacción, Climatización, Agua Caliente Sanitaria y Gas
- 2.5.- Electricidad
- 2.6.- Instalaciones de Protección Contra Incendios
- 2.7.- Residuos

3.- Protección

- 3.1.- Aislamiento Acústico
- 3.2.- Aislamiento Térmico
- 3.3.- Protección frente a la Humedad
- 3.4.- Protección Contra Incendios
- 3.5.- Seguridad y Salud en las Obras de Construcción
- 3.6.- Seguridad de Utilización

4.- Barreras Arquitectónicas

5.- Varios

- 5.1.- Instrucciones y Pliegos de Recepción
- 5.2.- Otros

RELACIÓN DE NORMATIVA

0.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN L.O.E.

- LEY 38/1999, de 5-NOV del Ministerio de Fomento
- B.O.E.: 6-NOV-1999

MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA L.O.E.

- LEY 53/2002, de 30-DIC(Art. 105), de la Jefatura del Estado
- B.O.E.: 31-DIC-2002

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR, del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 314/2006, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

- REAL DECRETO 1371/2007, de 19-OCT, del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 23-OCT-2007

NORMAS SOBRE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

- DECRETO 462/1971 de 11-MAR, del Ministerio de la Vivienda
- B.O.E.: 24-MAR-1971.
- MODIFICADO por RD 129/1985, de 23-ENE. B.O.E.: 7-FEB-1985

1.- ESTRUCTURAS

1.1.- ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN**CTE. DB-SE. SEGURIDAD ESTRUCTURAL**

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

CTE. DB-SE-AE. SEGURIDAD ESTRUCTURAL: ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

CTE. DB-SE-C. SEGURIDAD ESTRUCTURAL: CIMIENTOS

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN (NCSR-02).

- REAL DECRETO 997/2002, de 27-SEP, del Ministerio de Fomento
- B.O.E.: 11-OCT-2002

1.2.- ACERO**CTE. DB-SE-A. SEGURIDAD ESTRUCTURAL: ACERO**

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

1.3.- FÁBRICA**CTE. DB-SE-F. SEGURIDAD ESTRUCTURAL: FÁBRICA**

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

1.4.- MADERA**CTE. DB-SE-M. SEGURIDAD ESTRUCTURAL: MADERA**

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

1.5.- HORMIGÓN**INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE-08).**

- REAL DECRETO 1247/2008, de 18-JUL, del Ministerio de Fomento.
- B.O.E.:22-AGO-2008

1.6.- FORJADOS**INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE-08).**

- REAL DECRETO 1247/2008, de 18-JUL, del Ministerio de Fomento.
- B.O.E.:22-AGO-2008

FABRICACIÓN Y EMPLEO DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA PISOS Y CUBIERTAS.

- REAL DECRETO 1630/1980, de 18-JUL, de la Presidencia del Gobierno
- B.O.E.: 8-AGO-1980

MODIFICACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO 1630/1980, SOBRE AUTORIZACIÓN DE USO PARA LA FABRICACIÓN Y EMPLEO DE ELEMENTOS RESISTENTES DE PISOS Y CUBIERTAS.

- ORDEN de 29-NOV-1989. del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
- B.O.E.: 16-DIC-1989

ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS FICHAS TÉCNICAS SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE USO PARA LA FABRICACIÓN Y EMPLEO DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA PISOS Y CUBIERTAS (a la EFHE).

- RESOLUCIÓN de 6-NOV-2002, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo
- B.O.E.: 2-DIC-2002

2.- INSTALACIONES**2.1.- AGUA****CTE. DB-HS4. SALUBRIDAD: SUMINISTRO DE AGUA**

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

CTE. DB-HS5. SALUBRIDAD: EVACUACIÓN DE AGUAS

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

CONTADORES DE AGUA FRÍA.

- ORDEN de 28-DIC-1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
- B.O.E.: 6-MAR-1989

CONTADORES DE AGUA CALIENTE.

- ORDEN de 30-DIC-1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
- B.O.E.: 30-ENE-1989

2.2.- ASCENSORES

REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN (SÓLO ESTÁN VIGENTES LOS ARTÍCULOS 10 A 15, 19 Y 23)

- REAL DECRETO 2291/1985, de 8-NOV, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 11-DIC-1985. DEROGADO el 30-JUN-1999, con excepción de los art. 10-15, 19 Y 23.

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-MIE-AEM 1, REFERENTE A ASCENSORES ELECTRO-MECÁNICOS.

- ORDEN de 23-SEP-1987, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 6-OCT-1987.
- Corrección errores: 12-MAY-1988.

MODIFICACIÓN DE LA ITC-MIE-AEM 1, REFERENTE A ASCENSORES ELECTROMECAÑICOS

- ORDEN de 12-SEP-1991, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- B.O.E.: 17-SEP-1991.
- Corrección errores: 12-OCT-1991.

DEROGADAS ESTAS ORDENES EL 30-JUN-99, CON EXCEPCIÓN DE LOS PRECEPTOS DE LA ITC MIE-AEM 1 A LOS QUE SE REMITEN LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO QUE SIGUEN VIGENTES (ART. 10-15, 19 Y 23).**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS NO PREVISTAS EN LA ITC MIE-AEM 1, DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN.**

- RESOLUCIÓN de 27-ABR-1992, de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- B.O.E.: 15-MAY-1992.

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 95/16/CE SOBRE ASCENSORES.

- REAL DECRETO 1314/1997 de 01-AGO-97, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 30-SEP-1997
- Corrección de errores: B.O.E.- 28-JUL-1998

OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR PUERTAS EN CABINAS, SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y DISPOSITIVOS DE PETICIÓN DE SOCORRO, PARA LOS ASCENSORES QUE CARECEN DE ESTOS ELEMENTOS.

- ORDEN de 21-DIC-98, de la Comunidad de Castilla y León
- B.O.C. y L.: 20-ENE-99
- Corrección de errores: 26-ABR-99

MODIFICADA por

- ORDEN de 16-NOV-2001
- B.O.C.y L.: 11-DIC-2001

PRESCRIPCIONES PARA EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD DEL PARQUE DE ASCENSORES EXISTENTE

- REAL DECRETO 57/2005, de 21-ENE, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- B.O.E.: 4-FEB-2005
- Entrada en vigor: A los seis meses de su publicación en el BOE

APARATOS ELEVADORES HIDRÁULICOS.

- ORDEN de 30-JUL-74. del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 9-AGO-74

ASCENSORES SIN CUARTOS DE MÁQUINAS.

- RESOLUCIÓN de 3-ABR-97. de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 23-ABR-97
- Corrección de errores: 23-MAY-97

ASCENSORES CON MÁQUINA EN FOSO

- RESOLUCIÓN de 10-SEP-98, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial
- B.O.E.: 25-SEP-98

2.3.- AUDIOVISUALES, ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES**INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.**

- REAL DECRETO-LEY 1/1998, de 27-FEB, de la Jefatura del Estado
- B.O.E. 28-FEB-1998

REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS Y DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.

- REAL DECRETO 401/2003, de 4-ABR, del Ministerio de Ciencia y Tecnología
- B.O.E.: 14-MAY-2003

DESARROLLO DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS Y DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.

- ORDEN CTE/1296/2003, de 14-MAY, del Ministerio de Ciencia y Tecnología
- B.O.E.: 27-MAY-2003

LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

- Ley 32/2003, de 3-NOV, de la Jefatura del Estado
- B.O.E.: 4-NOV-2003

2.4.- CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA Y GAS**REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE)**

- REAL DECRETO 1027/2007, de 20-JUL, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 29-AGO-2007
- Entrada en vigor: A los seis meses de su publicación en el BOE

REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS. (RITE). Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITE).

- REAL DECRETO 1751/1998, de 31-JUL, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 5-AGO-1998
- Corrección de errores: 29-OCT-1998
- MODIFICACIÓN DEL R.D. 1751/1998, POR EL QUE SE APRUEBA EL RITE Y SUS ITE Y SE CREA LA COMISIÓN ASESORA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS.
- REAL DECRETO 1218/2002, de 22-NOV, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 3-DIC-2002
- Derogados por el R.D. 1027/2007 a partir de su entrada en vigor (29-FEB-2008)
- CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS.
- REAL DECRETO 865/2003, de 4-JUL, del Ministerio de Sanidad y Consumo con rango de norma básica
- B.O.E.: 18-JUL-2003
- REGLAMENTO DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS
- REAL DECRETO 2085/1994, de 20-OCT, del Ministerio de Industria y Energía
- INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS MI-IP 03 "INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO"
- REAL DECRETO 1427/1997, de 15-SEP, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 23-OCT-1997
- Corrección de errores: 24-ENE-1998
- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS Y DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS MI-IP-03 Y MI-IP-04.
- REAL DECRETO 1523/1999, de 1-OCT, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 22-OCT-1999
- REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE GAS EN LOCALES DESTINADOS A USOS DOMÉSTICOS, COLECTIVOS O COMERCIALES.
- REAL DECRETO 1853/1993, de 27-OCT. del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 24-NOV-1993
- Corrección errores: 8-MAR-1994
- INSTRUCCIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES.
- ORDEN de 17-DIC-1985, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 9-ENE-1986
- Corrección errores: 26-ABR-1986
- REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO (GLP) EN DEPÓSITOS FIJOS.
- ORDEN de 29-ENE-1986, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 22-FEB-1986
- Corrección errores: 10-JUN-1986
- REGLAMENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS E INSTRUCCIONES "MIG"
- ORDEN de 18-NOV-1974, del Ministerio de Industria
- B.O.E.: 6-DIC-1974
- MODIFICACIÓN DE LOS PUNTOS 5.1 y 6.1 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.
- ORDEN de 26-OCT-1983, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 8-NOV-1983
- Corrección errores: 23-JUL-1984
- MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-MIG-5.1, 5.2, 5.5 y 6.2.
- ORDEN de 6-JUL-1984, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 23-JUL-1984
- MODIFICACION DEL APARTADO 3.2.1.
- B.O.E.: 21-MAR-1994
- MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-MIG-R.7.1, ITC-MIG-R.7.2.- ORDEN de 29-MAY-1998, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 11-JUN-1998.
- SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE GAS
- ORDEN ICT/61/2003, de 23 de enero, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
- B.O.C. y L.: 5-FEB-2003
- CTE. DB-HE4. AHORRO DE ENERGÍA: CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA
- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006
- CTE. DB-HS3. SALUBRIDAD: CALIDAD DEL AIRE INTERIOR
- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006
- PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN
- REAL DECRETO 47/2007, de 19-ENE, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 31-ENE-2007
- 2.5.- ELECTRICIDAD**
- REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN. "REBT"
- REAL DECRETO 842/2002, de 2-AGO, del Ministerio de Ciencia y Tecnología
- B.O.E.: 18-SEP-2002

AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO DE SISTEMAS DE INSTALACIONES CON CONDUCTORES AISLADOS BAJO CANALES PROTECTORES DE MATERIAL PLÁSTICO.

- RESOLUCIÓN de 18-ENE-88, de la Dirección General de Innovación Industrial
- B.O.E.: 19-FEB-88

CTE. DB-HE3. AHORRO DE ENERGÍA: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

CTE. DB-HE5. AHORRO DE ENERGÍA: CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

2.6.- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

- REAL DECRETO 1942/1993, de 5-NOV, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 14-DIC-1993
- Corrección de errores: 7-MAY-1994

NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DEL REAL DECRETO 1942/1993, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SE REVISA EL ANEXO I Y LOS APÉNDICES DEL MISMO

- ORDEN 16-ABR-1998, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 28-ABR-1998

2.7.- RESIDUOS

CTE. DB-HS2. SALUBRIDAD: RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

3.- PROTECCIÓN

3.1.- AISLAMIENTO ACÚSTICO

DOCUMENTO BÁSICO "DB-HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO" DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

- REAL DECRETO 1371/2007, de 19-OCT, del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 23-OCT-2007
- Entrada en vigor: Al día siguiente de su publicación en el BOE

- Periodo transitorio de 12 meses posteriores a su entrada en vigor durante los cuales se podrá continuar aplicando la NBE CA-88

NORMA BÁSICA NBE-CA-88 SOBRE CONDICIONES ACÚSTICAS DE LOS EDIFICIOS ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE LOS ANEXOS DE LA NBE-CA-82.

- ORDEN de 29-SEP-1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- B.O.E.: 8-OCT-1988.

MODIFICA LA NORMA BÁSICA NBE-CA-82 SOBRE CONDICIONES ACÚSTICAS DE LOS EDIFICIOS

- REAL DECRETO 2115/1982, de 12-AGO, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
- B.O.E.: 3-SEP-1982

- Corrección errores: 7-OCT-1982

MODIFICA LA NORMA BÁSICA NBE-CA-81 SOBRE CONDICIONES ACÚSTICAS DE LOS EDIFICIOS

- REAL DECRETO 1909/1981, de 24-JUL, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
- B.O.E.: 7-SEP-1981

- Derogados por el R.D. 1371/2007, de 19-OCT. Periodo transitorio de 12 meses posteriores a su entrada en vigor durante los cuales se podrá continuar aplicando la NBE CA-88

LEY DEL RUIDO

- LEY 37/2003, de 17-NOV, de la Jefatura del Estado
- B.O.E.: 18-NOV-2003

DESARROLLO DE LA LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL RUIDO, EN LO REFERENTE A ZONIFICACIÓN ACÚSTICA, OBJETIVOS DE CALIDAD Y EMISIONES ACÚSTICAS

- REAL DECRETO 1367/2007, de 19-OCT, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 23-OCT-2007

EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

- REAL DECRETO 1513/2005, de 16-DIC, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 17-DIC-2005

3.2.- AISLAMIENTO TÉRMICO

CTE. DB-HE1. AHORRO DE ENERGÍA: LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

3.3.- PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

CTE. DB-HS1. SALUBRIDAD: PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

3.4.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CTE. DB-SI. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO

- REAL DECRETO 312/2005, de 18-MAR, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 2-ABR-2005

3.5.- SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.**

- REAL DECRETO 1627/1997, de 24-OCT, del Ministerio de la Presidencia.
- B.O.E.: 25-OCT-1997

MODIFICACIÓN DEL APARTADO C.5 DEL ANEXO IV

- REAL DECRETO 2177/2004, de 12-NOV, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 13-NOV-2004

MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1627/1997, DE 24-OCT

- REAL DECRETO 604/2006, de 19-MAY, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 29-MAY-2006

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- LEY 31/1995, de 8-NOV, de la Jefatura del Estado
- B.O.E.: 10-NOV-1995

DESARROLLO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- REAL DECRETO 171/2004, de 30-ENE, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E.: 31-ENE-2004

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

- REAL DECRETO 39/1997, de 17-ENE, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E.: 31-ENE-1997

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

- REAL DECRETO 780/1998, de 30-ABR, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E.: 1-MAY-1998

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

- REAL DECRETO 485/1997, de 14-ABR. del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E.: 23-ABR-1997

MANIPULACIÓN DE CARGAS

- REAL DECRETO 487/1997, de 14-ABR, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E.: 23-ABR-1997

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- REAL DECRETO 773/1997, de 30-MAY
- B.O.E.: 12-JUN-1997

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- REAL DECRETO 1215/1997, de 18-JUL
- B.O.E.: 7-AGO-1997

MODIFICACIÓN EN MATERIA DE TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA

- REAL DECRETO 2177/2004, de 12-NOV, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 13-NOV-2004

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA RIESGOS RELACIONADOS CON AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO

- REAL DECRETO 374/2001, de 6-ABR, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 1-MAY-2001

DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO

- REAL DECRETO 614/2001, de 8-JUN, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 21-JUN-2001

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS O QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECÁNICAS

- REAL DECRETO 1311/2005, de 4-NOV, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E.: 5-NOV-2005

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO

- REAL DECRETO 396/2006, de 31-MAR, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 11-ABR-2006

REGULACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

- LEY 32/2006, de 18-OCT
- B.O.E.: 19-OCT-2006

DESARROLLO DE LA LEY 32/2006, DE 18 DE OCTUBRE, REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

- REAL DECRETO 1109/2007, de 24-AGO, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- B.O.E.: 25-AGO-2007
- Corrección de errores B.O.E.: 12-SEP-2007

3.6.- SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN**CTE. DB-SU. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN**

- REAL DECRETO 314/2006, de 17-MAR del Ministerio de Vivienda
- B.O.E.: 28-MAR-2006

4.- BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS**

- LEY 3/1998, de 24-JUN, de Presidencia de la Comunidad de Castilla y León
- B.O.C.y L. nº 123: 1-JUL-1998
- MODIFICADA por Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. LEY 11/2000, de 28-DIC. B.O.C.y L.: 30-DIC-2000

REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS

- DECRETO 217/2001, de 30-AGO, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Comunidad de Castilla y León
- B.O.C.y L. nº 172: 4-SEP-2001

ESTABLECIMIENTO DEL MÓDULO DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CONDICIÓN DE "BAJO COSTE" EN LA CONVERTIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

- ORDEN FAM/1876/2004, de 18-NOV, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad de Castilla y León
- B.O.C.y L.: 20-DIC-2004

INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS (Titulo IX, Artículos 54 a 61)

- LEY 13/1982, de 7-ABR
- B.O.E.: 30-ABR-1982

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- LEY 51/2003, de 2-DIC
- B.O.E.: 3-DIC-2003

CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES

- REAL DECRETO 505/2007, de 20-ABR, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 11-MAY-2007
- Las condiciones básicas serán obligatorias a partir del día 1 de enero de 2010

5.- VARIOS**5.1.- INSTRUCCIONES Y PLIEGOS DE RECEPCIÓN****INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS "RC-03".**

- REAL DECRETO 1797/2003, de 26-DIC, del Ministerio de la Presidencia
- B.O.E.: 16-ENE-2004
- Corrección de errores: 13-MAR-2004

INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CALES EN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS "RCA-92".

- Orden de 18-DIC-92 del Mº de Obras Publicas y T.
- B.O.E. 26-DIC-1992
- Obligatoria observancia en todas las obras de estabilización de suelos de la Administración del Estado

5.2.- OTROS**CASILLEROS POSTALES****REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES.**

- REAL DECRETO 1829/1999, de 3-DIC-1999, del Ministerio de Fomento
- B.O.E.: 31-DIC-1999

Salamanca, 21 de septiembre de 2010.

Fdo.: JOSE ARRIBAS MINGUEZ
Arquitecto

AVANCE DE PRESUPUESTO

C- EL CUARTON presentacion sept 2010

PROYECTO DE REHABILITACION DE LA CASA DE "EL CUARTON DE TRAGUNTIA" PARA POSADA DE TURISMO RURAL.

Polígono 2, parcela 4.

TRAGUNTIA. POZOS DE HINOJO (SALAMANCA)

PROMOTOR: FUNDACION INES LUNA TERRERO

AVANCE DE PRESUPUESTO

El avance del presupuesto de contrata de las obras se detalla en dos apartados independientes:

- 1.- REHABILITACION DE LA CASA DE "EL CUARTON" PARA POSADA RURAL.
- 2.- INFRAESTRUCTURAS
- 3.- REHABILITACION DE LOS JARDINES
- 4.- RECONSTRUCCION DE LA ERMITA.

SUPERFICIES CONSTRUIDAS

Servirán de base para la valoración de las obras de rehabilitación de la casa, edificio de instalaciones y rehabilitación de le ermita.

EDIFICIO DE "EL CUARTON"

SUPERFICIES CONSTRUIDAS	m²
PLANTA SOTANO	54,29 m ²
PLANTA BAJA	364,14 m ²
PLANTA PRIMERA	364,14m ²
PLANTA SEGUNDA	238,61 m ²
PLANTA BAJO CUBIERTA	165,20m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	1176,77 m²

EDIFICIO anejo de INSTALACIONES

SUPERFICIES CONSTRUIDAS	m²
PLANTA BAJA	92,73 m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	92,73 m²

EDIFICIO DE LA ERMITA

SUPERFICIES CONSTRUIDAS	m²
PLANTA BAJA	101,13 m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	101,13m²

1.- REHABILITACION DE LA CASA DE "EL CUARTON" PARA POSADA RURAL

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	1.180.000 €
19 % beneficio industrial y gastos generales	<u>224.200 €</u>
	1.404.200 €
18 % IVA	<u>252.756 €</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.656.956 €

2.- INFRAESTRUCTURAS

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	245.680,18 €
19 % beneficio industrial y gastos generales	<u>46679,23 €</u>
	292.359,41 €
18 % IVA	<u>52.624,69 €</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	344.984,10 €

3.- REHABILITACION DE LOS JARDINES

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	100.000 €
19 % beneficio industrial y gastos generales	<u>19.000 €</u>
	119.000 €
18 % IVA	<u>21.420 €</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	140.420 €

4.- RECONSTRUCCION DE LA ERMITA.

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	190.000 €
19 % beneficio industrial y gastos generales	<u>36.100 €</u>
	226.100 €
18 % IVA	<u>40.698 €</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	266.798 €

RESUMEN TOTAL DE LA ACTUACION

1	1.404.200 €
2	292.359,41 €
3	119.000 €
4	<u>226.100 €</u>
	2.041.659,41 €
18 % IVA	<u>367.498,69 €</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	2.409.158,10 €

Salamanca, 21 de septiembre de 2010.

Fdo.: JOSE ARRIBAS MINGUEZ
Arquitecto